



Apob. del. CUMOC, 25-7-90
 Toma con. 13-3-91



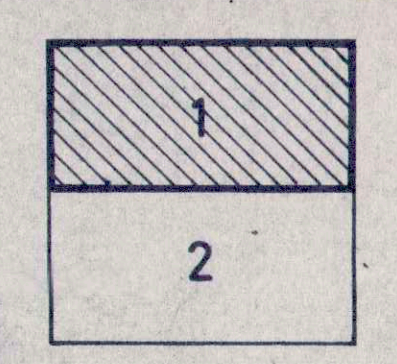
este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1346/1976)

Fecha: 23 OCT. 1990
 Número: 22645

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.
 Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
 El Secretario



LEYENDA

- alineación manzana
- alineación calzada
- línea edificación
- vías que se crean
- vías peatonales
- cota del terreno
- cota de la rasante
- ancho de la vía
- estudio de detalle
- número plantas de edificación
- número plantas de edificación, máxima y mínima en estudio de detalle
- perfil tipo-vías arteriales
- perfil tipo-ejes urbano

Planeamiento General de Santa Cruz de
La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo
 ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMETRIA

ESCALA 1:1.000 HOJA Nº 11-1